

El Ministerio de Transporte establece el mecanismo para que los usuarios puedan renunciar a los subsidios

19/10/2023



El Ministerio de Transporte estableció un mecanismo para que los usuarios de los servicios públicos de transporte por automotor y ferroviario de pasajeros que así lo deseen puedan manifestar su renuncia a los subsidios que el Estado nacional viene destinando para compensar la tarifa de dichos servicios.

Así lo hizo a través de la resolución 566/2023 publicada en el Boletín Oficial, que determina que “a los efectos de dicha renuncia, los usuarios deberán completar un formulario con carácter de Declaración Jurada, que permitirá que los mismos abonen la tarifa plena de tales servicios mediante el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)”.

También precisa que “los usuarios de los servicios públicos regionales interurbano de transporte ferroviario de pasajeros

y en los servicios públicos interjurisdiccionales de transporte ferroviario de pasajeros, servicios de larga distancia, en los que aún no se encuentra implementado el SUBE podrán manifestar dicha renuncia al momento de adquirir el pasaje correspondiente”.

El ministro de Transporte, Diego Giuliano, anunció el lunes último que los y las pasajeras podrán renunciar a los subsidios aplicados en el transporte público y abonar la tarifa plena, permitiendo que los montos que el Estado nacional dispone para ese fin sean derivados a los sectores de mayores necesidades.

Por su parte, la normativa encomendó a Nación Servicios el diseño del formulario “que deberá estar dotado de las medidas de seguridad pertinentes”.

Una vez efectuada la Declaración Jurada de renuncia a los subsidios, en aquellos servicios en los que se encuentre implementado el Boleto Electrónico, se aplicará a través de la Tarjeta SUBE informada por el solicitante el cobro de la tarifa plena sin subsidio, correspondiente a los servicios públicos de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional, que se encuentre vigente para cada período mensual.

En el caso de los servicios públicos regionales interurbano de transporte ferroviario de pasajeros y de los servicios públicos interjurisdiccionales de transporte ferroviario de pasajeros, servicios de larga distancia, dicha tarifa plena se aplicará al momento de la venta del pasaje.

La resolución invitó a las provincias, a la ciudad de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la misma.

Giuliano sostuvo que las personas que tienen una posición similar a la de los candidatos presidenciales Patricia Bullrich y Javier Milei respecto de la eliminación de los subsidios tienen la posibilidad de «excluirse» y desistir de los beneficios que existen en la actualidad en la tarifa de

colectivos y trenes.

“La consecuencia de lo que proponen Bullrich y Milei es que la tarifa cueste \$ 700 el colectivo y \$ 1.100 el tren. Nosotros entendemos que el transporte tiene un sentido social. Si uno mira el promedio de casi 2,5 viajes que lleva adelante un habitante del AMBA, imaginen que son 2,5 viajes por persona y esto significa un costo diario de \$ 700 por 5”, dijo Giuliano.

De acuerdo a lo previsto, el formulario estará disponible a partir del próximo 20 de octubre.